



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05699 /22

Ciudad de México, a 12 de julio de 2022

Minera Mexicana La Ciénega S.A de C.V. /

C. Héctor Iván Toledo Castillo.

Titular de la UMA La Ciénega

TEL: [REDACTED]

E-MA [REDACTED]

PRESENTE

Hago referencia a su escrito del 12 de mayo de 2022, ingresado en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Durango el 21 de junio del mismo año, al que se le asignó el número de bitácora 10/OX-0514/06/22, y recibido en esta Dirección General de Vida Silvestre el 06 de julio de 2022, medio por el cual presenta solicitud de *Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados. Modalidad A. De ejemplares de especies que se distribuyen de manera natural en el territorio nacional*, para 12 *Odocoileus virginianus couesi* (Venado Cola Blanca), 06 machos y 06 hembras, marcaje arete AB05, B03, D05, E01, E11, F03, AB02, AB04, D02, E02 Y E04, de la UMA denominada **LA CIÉNEGA** con registro **SEMARNAT-UMA-IN-0418-DGO**.

Al respecto, derivado del análisis de la información presentada, esta Dirección General le informa que una vez revisada su petición, se desprendió lo siguiente:

- I. No se demuestra que los ejemplares que pretende aprovechar son producto del programa de reproducción controlada en la UMA, toda vez que las actas de nacimiento anexas a la solicitud no corresponden a los ejemplares que pretende aprovechar; por lo que no cumple con el artículo 84 de la Ley General de Vida Silvestre.

Artículo 84. Al solicitar la autorización para llevar a cabo el aprovechamiento extractivo sobre especies silvestres que se distribuyen de manera natural en el territorio nacional, los interesados deberán demostrar:

...

b) Que son producto de reproducción controlada, en el caso de ejemplares de la vida silvestre en confinamiento.

...





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DCVS/ 05699 /22
Ciudad de México, a 12 de julio de 2022

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XXIV, 18, 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y sus modificaciones; 79, 80, 82, 83, 85, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3°, 9° fracción XII; 27, 28, 29, 30, 35, 36, 42, 50, 51, 82, 83, 85 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 52, 53, 91, 103, 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta Dirección General resuelve **NO AUTORIZAR EL APROVECHAMIENTO** para 12 *Odocoileus virginianus couesi* (Venado Cola Blanca) aretes AB05, B03, D05, E01, E11, F03, AB02, AB04, D02, E02 Y E04, de la UMA denominada **LA CIENEGA** con registro **SEMARNAT.UMA-IN-0418-DGO**.

Asimismo, le informo que con fundamento en los artículos 83 y 85 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión; el plazo para interponer el recurso es de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ROBERTO AVIÑA CARLÍN



Cc.e.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida.silvestre@profepa.gob.mx
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx
C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandez@semarnat.gob.mx
C. Román Galán Treviño.- Encargado del Despacho en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango.- roman.galan@durango.semarnat.gob.mx
C. José Luis Reyes Muñoz.- Encargado del Despacho en la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Durango.- j.reyes@profepa.gob.mx
C. Manuel Alfredo Sariñana Pérez.- Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre.- manuel.sarinana@durango.semarnat.gob.mx
Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Minutario.
Archivo (10/OX-0514/06/22.)
"C:\Users\Desktop\10-OX-0514-06-22_La Cienega.doc"

RTO/ATGB/EP/PC/SAB

